



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, en este marco la Entidad Provincial promueve el desarrollo económico local, sí como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción a través de una Gestión Municipal Alternativa, propiciando la participación de la comunidad no solo en actuaciones de gobierno si no en el impulso de nuestra institucionalidad democrática en todos los frentes para la prosecución de la gobernabilidad.

Que, según Ordenanza N° 018-2011-MPP, de fecha 14 de julio del 2011, se aprueba incorporar en el calendario cívico del distrito de San Pedro de Lloc, la realización de campañas el día 08 de marzo, por el Día Internacional de la Mujer, el día contra la discriminación.

Que, con la finalidad de reconocer la ardua labor de la mujer en la sociedad, la Mesa Distrital de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual del distrito de San Pedro de Lloc, ha elaborado una programación de eventos para ensalzar el Día Internacional de la Mujer 2012, y una actividad es el de otorgar un reconocimiento a las mujeres que han dado un buen testimonio en las diferentes áreas de la vida pública o privada, y en su compromiso con la defensa y promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Que, mediante Oficio N° 009-2012-CEM-PACASMAYO/PROMOCIÓN-JWQV, de fecha 22 de febrero del 2012, la Sra. Abog. Cicely Farro Ruiz, coordinadora del Centro Emergencia Mujer, hace de conocimiento que ante el advenimiento de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo, del 2012, fecha instaurada para revalorar el rol de la mujer en un contexto de justicia y equidad.

Que, para otorgar este reconocimiento se ha designado a mujeres de gran trayectoria personal o profesional que practican valores de: honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR a la Sra. *SARA EDITH MEDINA SALDAÑA*, residente en el distrito de Guadalupe, designada por su buen testimonio como mujer emprendedora, por la práctica de valores y su compromiso con la defensa y promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesada.
Archivo.